

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA CIERRE  
INVESTIGACIÓN SUMARIA**

Huépil, 14 de marzo de 2013

**DECRETO ALCALDICIO N° 397 /2013**

**VISTOS :**

- a) La constitución política de la República de Chile , las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006 , el DFL N° 1 de 1996 Estatuto de los profesionales de la Educación, el Decreto N° 453/1991 que aprueba su Reglamento y el reglamento interno de funcionamiento del Departamento de Educación Municipal aprobado por Decreto Alcaldicio N° 125 de 24 de agosto de 1990 y la Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- c) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1712 de 25 de octubre de 2012 que ordena investigación sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que resulten involucrados en los hechos relacionados con el uso de recursos de la Subvención escolar preferencial no ajustados a las disposiciones establecidas en la Ley N° 20248 y ley 20.550 y su reglamento y a la pérdida de equipos computacionales destinados a las Escuelas E 1013 de Tucapelel y F-1016 de Trupán
- e) La Vista del Investigador de 28 de diciembre de 2012

**DECRETO :**

- 1.- Aprueba cierre Investigación Sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°1712 de 25 de octubre de 2012
- 2.- Remítase el expediente con los antecedentes de la presente Investigación Sumaria al Ministerio Público Fiscalía Local de Yungay para la investigación y persecución de los eventuales delitos de
  - a) Apropiación indebida de especies
    1. Notebook marca HP, Modelo Pavilion DV6 CORE i7 , 8GB RAM, 750 HD, adquirido con fondos SEP, Orden de Compra N° 460, factura N° 3763, asignado a la Dirección del Establecimiento Escuela de Trupán , actualmente en poder personal y particular del ex director de la escuela de Trupán Don José Mario Rubilar Rubilar, quien se negó a su devolución por un valor de \$ 790.928.
    2. Notebook marca Sony , modelo VAIO, VPC-EG10EL negro, con bolso Sony 13, adquirido con Fondos SEP Educación , Orden de compra n° 3305-1020-CM11, factura N° 10349, asignado al Coordinador Financiero de la Dirección Comunal de Educación , don Álvaro Herrera Valdés , quien ha omitido o negado su entrega o devolución por un valor de \$ 473.251
  - b) Falsificación de firma, en instrumento público , como lo es el acta de entrega

- 3.- Pásense los antecedentes al Concejo Municipal , a fin que si lo estiman, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 76 y 77 de la Ley N° 18695, Orgánica de Municipalidades, hacer la declaración de cesación en el cargo ante el Tribunal Electoral Regional, conforme ya lo ha propuesto la misma Contraloría regional en su Informe IE-60-2012 de 19 de octubre de 2012, por la participación de la concejal Doña Magaly Jara Hernández en la obtención y entrega de la especie notebook marca Toshiba , Modelo NB 305-SP 200, adquirido con Fondos SEP de Escuela Las Hijuelas , orden de compra N° 1486 (3305-1486-CM10) , factura N° 9800, entregada directamente por dicha concejal en el domicilio del alumno Riquelme Vásquez .
- 4.- Remítanse los antecedentes a la Contraloría regional del Biobio , a fin que, si lo estima, seguir la responsabilidad administrativa del ex alcalde de esta comuna y actual funcionario de la Municipalidad de Los Ángeles don Jaime Veloso Jara, por haber recibido en uso personal la especie computador portátil Notebook Marca HP, modelo 6530B , FS245LA, adquirido con fondos SEP de la Escuela E 1013 de Tucapel , orden de compra N° 102 de 21 de abril de 2009 (3305-488-CM09), factura N° 59170, especie que fue reclamada por la escuela y nunca llegó a dicha escuela, siendo recibida y destinada al uso personal del ex Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Y. Muñoz*  
**SEÑORA MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*J. Veloso*  
**SEÑOR JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

Distribución  
Ministerio Público Fiscalía Local de Yungay  
H. Concejo Municipal  
Contraloría Regional del Biobio  
Expediente  
Secretaría Municipal  
Of. Partes